

Radicado: 010-2019-00192-00
Proceso: VERBAL DE PERTENENCIA
Demandante: CLARA INÉS NEIRA MÁRQUEZ
Demandado: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE HERNANDO DELGADO CANAL Y OTROS

Constancia Secretarial: De conformidad con lo preceptuado por el artículo 366 del CGP, se procede por secretaría a elaborar la liquidación de costas. Bucaramanga, 10 de octubre de 2023 (R.A)

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA MARTHA ALEXANDRA DELGADO SÁNCHEZ A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE

1.- Costas 1ª Instancia (Medidas Cautelares: PDF004, 005, 006, C1; Notificación: PDF010, 029, 030, 032, C1)	\$237.600
2.- Agencias en Derecho 1º Instancia (PDF064, C1 No. 4º parte resolutive, Sentencia Primera Instancia)	\$5.500.000
TOTAL:	\$5.737.600

TOTAL LIQUIDACION COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO: CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$5.737.600)

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, Diez (10) de Octubre de dos mil veintitrés (2023).

Por encontrarse ajustada a derecho la liquidación de costas realizada por secretaría, el Despacho le imparte APROBACION de conformidad con lo dispuesto en el Art. 366 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28d13472f99e05f34c26d1a2001c78d5d0418219a4cb16324a047e7cfb5f0690**

Documento generado en 10/10/2023 09:58:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>